5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-062551
Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2024 18:06

+L5C eVpt v5hi 0bfe fIT+ 9YHm 7Tg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2024-099623
No. Expediente 1612/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2025 y 2026 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD: 1501-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2025	Nación	$1.013.828.927
2026	Nación	$3.087.612

La aprobación del cupo de vigencias futuras se autoriza para realizar la adición y la sustitución de los contratos, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 así:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- **Adición de Contratos:** Garantizar los servicios de recepción, clasificación de correo electrónico y certificado, mensajería expresa, transporte, entrega y administración de correspondencia y aseguramiento de los bienes;; soporte, actualización y mantenimiento y horas de desarrollo para el sistema de información misional; servicios de mensajería, servicios de soporte técnico, mantenimiento y Hosting del portal Web Intranet; servicios de administración, instrucción y salvamento de las zonas humedad de la dirección; garantía de fábrica y soporte de la infraestructura y solución de comunicaciones unificadas; adquisición de equipos Swithches Cisco y servidores y soporte de los mismos; servicios de conectividad, vigilancia, seguridad privada, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y el servicio de área protegida de la entidad.

- **Sustitución de Contratos:** Adquisición de pasajes o tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el apoyo en actividades y acompañamiento a militares y policías discapacitados; servicios de mantenimiento del sistema eléctrico integrado por planta eléctrica tableros eléctricos, iluminación y equipos de asistencia interrumpida.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados, se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con $4 billones o el 6,9%; 2026 $1,8 billones o el 3,3%; 2027 $549,7 millones o el 1% y 2028 con $606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, expedidas por la Responsable de Presupuesto de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

+L5C eVpt v5hi 0bfe fIT+ 9YHm 7Tg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Giovanna Sandoval Cortés Asesor Coordinadora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Isabel Teresa Acevedo Castillo Subdirectora de Gobierno Seguridad y Justicia Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

+L5C eVpt v5hi 0bfe fIT+ 9YHm 7Tg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071